

## SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Madariaga a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sr. Pedro Daniel Markovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 90 del Libro de Asistencia.

**Sr. Pte. :** Buenos días para dar inicio a la sesión del día de la fecha invito al Concejal Garmendia a izar la bandera. APLAUSOS

Por secretaria damos lectura a la convocatoria.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**VISTO:** El pedido de autoconvocatoria a **Sesión Extraordinaria** efectuado por integrantes del Honorable Concejo Deliberante, y

**CONSIDERANDO:** Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 35° inciso 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convocase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día jueves 5 de diciembre de 2019 a las 10,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-
- 3) Despacho en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 4737/19 Interno 7935. Proyecto de Ordenanza ref. Modificación de Organigrama.-
- 4) Despacho en mayoría de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 7664 iniciado por el Bloque PJ – FpV. Proyecto de Resolución ref. Inmueble ubicado entre las calles 29, 8, 25 y 12.-
- 5) Despacho en mayoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte, Interno 7612 iniciado por el Bloque Unidad Ciudadana. Proyecto de Resolución ref. Se dispongan medidas que garanticen la seguridad vial de la Ruta 74, donde se emplaza el Barrio Kennedy.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 24/19.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto 2 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** (Da lectura) TEXTUAL

**Sr. Pte.:** Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.  
Pasamos al punto 3.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Concejal Jovanovic tiene la palabra.

**Conc. Jovanovic:** Si Sr. Presidente dado que todos los Concejales estamos en conocimiento de dicho expediente y lo largo que es el proyecto, hago la moción que se obvie la lectura del mismo.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del mismo. Sírvense marcar su voto. APROBADA LA MISMA POR UNANIMIDAD.  
Está en consideración. Concejal Jovanovic tiene la palabra.

**Conc. Jovanovic:** Si simplemente Sr. Presidente lo que vamos a tratar es justamente el organigrama que es la organización que va a tener el Departamento Ejecutivo a partir del 10 de diciembre de cara a los próximos años donde se detalla claramente las secretarías, las direcciones, las subdirecciones que van a existir a partir de dicha fecha, nada más.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Albarengo tiene la palabra.

**Conc. Albarengo:** Gracias Sr. Presidente si solo aclarar también que este organigrama nuevo en el cual el Poder Ejecutivo va a poder funcionar de la forma que considera , al menos desde este bloque como oposición consideramos que teníamos previsto en caso de ser gobierno un organigrama distinto achicando la planta de funcionarios políticos como lo dijimos públicamente en todos los medios y durante no solo la campaña , sino durante todo el trabajo que nosotros desarrollamos políticamente y consideramos que este organigrama tal vez si hubiésemos sido gobierno no hubiese sido el adecuado, no por querer tomar injerencia en las decisiones que tiene que tomar el Poder Ejecutivo que ha sido electo democráticamente y por una mayoría por los vecinos de General Madariaga pero si disentir en un armado de una planta de funcionarios que nosotros consideramos que todavía sigue siendo una planta de funcionarios que se ha incrementado y que no ha bajado, si ha bajado en los cargos de secretarios a directores y subdirectores , pero no ha bajado en cantidad ,así que por eso queríamos dejarlo expuesto .

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvense marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR MAYORIA CON DOBLE VOTO DE PRESIDENCIA. Queda sancionada la Ordenanza 2602, obrante a fojas 12714/12716 del Libro Anexo.  
Pasamos al punto 4 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Caro.

**Conc. Caro:** Gracias Sr. Presidente para hacer la moción que se obvie la lectura del presente proyecto ya que todos estamos en conocimiento de él.

**Sr. Pte.:** Hay un moción para obviar la lectura .Sírvense marcar su voto. APROBADA LA MISMA POR UNANIMIDAD.  
Está en consideración. Concejal Caro tiene la palabra.

**Conc. Caro:** Gracias Sr. Presidente simplemente va a ser un raconto de que se trata este proyecto , viene a este Honorable Cuerpo una determinada cantidad de situaciones ocurridas en el inmueble ubicado entre las calles 29 , 8 , 25 y 12 que ha sido ocupado durante mucho tiempo por distintas personas hoy vecinos de Madariaga , es un inmueble que se podría o que se puede considerar como tatos otros vacantes , mostreicos o desocupados quienes han tenido titularidad de dominio , no es un inmueble fiscal todo esto hago comentario porque se dio que se ha ocupado de modo tal de que hay cierta irregularidad en las formas de ocupación , es decir no hay una división geométrica estable ni estandarizada de modo tal de que cada uno de los vecinos cuenten con su parcela apropiada ni tampoco al ser un inmueble apropiado u ocupado cuenta con distintos beneficios respecto de lo que haga a la provisión de servicios públicos por un lado, más allá que el servicio eléctrico lo posee y posee también acceso a canillas comunitarias de agua , no así con cloacas como tampoco ese sector del barrio lo tiene pero por sobre todo estas personas que hoy ocupan y que a lo largo del tiempo ya podrían hacer una posesión veintañal no tienen la responsabilidad de tributar al municipio como ocupantes de ese lugar , posterior a la presentación de esto quiero destacar también que no es el único sitio de esta forma en nuestra comunidad hay otros lugares que están de la misma forma que por ahí no cuentan con el respectivo orden dominial y catastral y que seguramente será tarea del Departamento Ejecutivo para delante tratar de regularizar esas situaciones .

Lo que viene a cuento a todo esto es que desde el momento que se inició el tratamiento de esta situación el Congreso de la Nación trato y sanciono posteriormente una ley que crea el Registro

Nacional de Villas y Asentamiento populares el RENABAP que lo que viene a traer es una solución a este tipo de situaciones en los cuales los estados por ahí municipales o los estados provinciales no han podido solucionar a lo largo del tiempo , tengamos en cuenta que por ahí en Madariaga como les digo no es el único lugar pero en zonas de mayor densidad poblacional hay lugares aún más problemáticas , el RENABAP identifico durante el año 2016 y 2017 más de 4.000 asentamientos en todo el país y lo que se busca con esto es regularizar esa situación . Una vez sancionada esta ley en el año 2018 , en octubre del año pasado los ocupantes de esos lugares previos a haber sido relevados por distintas organizaciones sociales durante el año 2016 y 2017 pueden contar hoy a través del ANSES con un certificado de dominio , ese certificado les posibilita primero acreditar que esa familia o esa persona vive en ese lugar y segundo dar fe ante distintos organismos proveedores de servicios públicos para que los mismos puedan acceder a ello , por otro lado este RENABAP también fomenta a través de acuerdo entre los municipios y la provincia y la provincia con el Estado Nacional se crea un fondo, previo a la creación de un fondo específico se pueda acceder a la compra de estos inmuebles o a las enajenaciones de estos inmuebles por parte de los estados provinciales o municipales y posteriormente sean sub divididos y re distribuidos a los ocupantes efisocapto. Así que lo que finalmente termina convirtiéndose en un pedido de informe y demás respecto del Departamento Ejecutivo en qué situación se encontraba ese inmueble termina convirtiéndose en una resolución trabajada por este Concejo Deliberante que lo que tiene como objetivo es tratar de regularizar tanto este inmueble como también los otros relevados y que se encuentran en el registro único este de villas y asentamientos populares que en General Madariaga seria ese lugar el Barrio Los Pinos 1 y 2 y un sector del Barrio Belgrano que tampoco tiene una situación dominial clara , así que espero el acompañamiento del bloque oficialista seguramente así será porque ha trabajado bastante en este tema y seguramente para delante lo siga haciendo teniendo una herramienta como el RENABAP que seguramente el Estado Nacional y Provincial van hacer uso de ella ya que las más de 4.000 villas y asentamientos necesitan que los estados den una solución definitiva a ese tipo de ocupaciones , nada más.

**Sr. Pte. :** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 679, obrante a fojas 12717/12718 del Libro Anexo. Pasamos al punto 5 del Orden del día.

**Srta. Sec. :** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Esta en consideración. Concejal Loza tiene la palabra.

**Conc. Loza:** Si muchas gracias Sr. Presidente para hacer un resumen de lo que es este proyecto, es una demanda que generaran oportunamente los vecinos y las vecinas del Barrio Kennedy y la complejidad que está teniendo al crecer esa zona , también tenemos instituciones del otro lado de la ruta y lo que complica como describe el proyecto leído por la secretaria la salida o el ingreso a los barrios o la circulación de quienes tienen que salir de a pie como son los peatones o a través de algún medio vehicular ; tuvimos en una reunión acá a representantes de la concesionaria AUBASA quienes en esa reunión de comisión manifestaron de que era factible la pintura que se podía realizar sobre la ruta y que ese costo podía ser asumido por la concesionaria, después no tuvimos ningún tipo de información o de contacto por parte de representantes de la concesionaria por lo cual creemos conveniente que al ser una necesidad que cada vez que vamos al barrio los vecinos manifiestan y estando en puertas de una nueva jornada de temporada alta y de alta circulación en esta ruta creemos importante que este Honorable Cuerpo se manifieste y exprese esa necesidad al Departamento Ejecutivo para que pueda continuar con esas negociaciones . Así que desde este lugar esperamos el acompañamiento de todos los bloques, muchas gracias.

**Sr. Pte.:** Concejal Pinedo tiene la palabra.

**Conc. Pinedo:** Si Sr. Presidente es para hacer la moción ya hablada con la Concejal Loza de eliminar el artículo 2 del proyecto.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para eliminar el artículo 2 del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.

Está en consideración el resto del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 680, obrante a fojas 12719/12720 del Libro Anexo.

Con esto damos por finalizada la sesión. Invito al Concejal Garmendia a arriar la bandera.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

